

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19470 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 248/2013, con nif 4109142M20130000743 por auto de 25 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Anfrisur Distribuciones, S.L., con N.I.F n.º B-91522276, con domicilio y centro principal de intereses en Sevilla, en Barriada Huerta de la Papachina n.º 16, bajo 2, n.º 3, puerta E.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante el Administrador concursal don Julio Rico Muñoz, Abogado, con despacho profesional en Sevilla, en calle O'donnell, n.º 24, 4.º izquierda, tfno. 954219278, fax 954227505, correo electrónico; juliorico@icasevilla.org, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

sevilla, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130025540-1